

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.077-06, celebrada el 9 de noviembre de 2006, al ser las 3:05 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.

AUSENTES:

MSc. Diego Víquez Lizano, por participar en reunión
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director , con excusa.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Edgardo Herrera Ramírez. Auditor Interno
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Legal.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La Licda. María Isabel Castro Durán en su calidad de Vicepresidenta somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

2.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CASA PROVINCIAL DEL BUEN PASTOR, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. OFICIO IBS -I- 706-11-2006

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

La Licda. María Isabel Castro Durán solicita la autorización para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Anabelle Hernández Cañas y la Licda. Anais Jaen, del Departamento de Instituciones de Bienestar Social.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero solicita a la Licda. Anabelle Hernández que proceda a la explicación del convenio en mención.

La Licda. Anabelle Hernández explica que en el caso de la Asociación María Eufragia Pelletier, se le está asignando una partida de ¢26.0 en Estructura Comunal, debido a que necesitan efectuar en forma urgente una remodelación a la planta física donde funciona el programa, básicamente para cumplir con las normas del Ministerio de Salud y la Ley 7600.

Señala que se les remitió a las señoras y señores Directores con la debida anterioridad, copia del resumen ejecutivo donde se refleja el desglose del Proyecto La Casita, que consta de 3 casitas, de la cancha y de las oficinas administrativas, que es lo que se pretende remodelar con esos recursos.

El Lic. Rodrigo Campos aclara que el documento de referencia se trata del modelo de convenio que se había aprobado en el año 2005, en el caso concreto de este proyecto viene a conocimiento del Consejo Directivo por cuanto es por un monto de ¢26.0 miles y se había adoptado mediante acuerdo que era hasta ¢25.0 miles.

La Licda. María Isabel Castro menciona que le complace observar la manera en que está presentada esta información que respalda la propuesta de acuerdo que debe de adoptar este Consejo Directivo, muy bien desglosada la inversión que se va a realizar.

Agrega que no le cabe la menor duda del efecto multiplicador que estos proyectos tienen con el aporte del IMAS y de otras instituciones tomando en cuenta que el soporte para la prestación de estos servicios se basa básicamente en el voluntariado.

Con las consideraciones anteriores la señora Vice-Presidenta someta a votación la propuesta de acuerdo en consideración.

Las señoras Directoras: Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 530-06

CONSIDERANDO

- 1.- Que la **ASOCIACION CASA PROVINCIAL DEL BUEN PASTOR**, solicitó al Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Social del IMAS, financiamiento económico, para remodelación de las Residencias de las beneficiarias y otras dependencias relacionadas con los servicios del Programa, con el fin de mejorar la calidad de atención integral que se brinda a una cantidad entre 35 y 40 niñas y pre-adolescentes, en edades de 6 a 12 años en condición de pobreza, pobreza extrema y alto riesgo beneficiarias de dicho programa.
- 2.- Que de conformidad con el correspondiente resumen ejecutivo suscrito por funcionarios del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Social del IMAS y de la Asesoría Jurídica, la remodelación a realizar es fundamental para que el programa continúe funcionando, dado que es condición del Ministerio de Salud, para renovar el Permiso de Habilitación, el cual vence en el mes de enero del año 2007. De lo contrario existe la posibilidad de cerrar el Programa.
- 3.- Que de conformidad con el indicado resumen ejecutivo la **ASOCIACION CASA PROVINCIAL DEL BUEN PASTOR** ha cumplido con todos los requisitos técnicos constructivos establecidos en el Manual para la firma del Convenio y que constan en el expediente respectivo.
- 4.- Que la Asesoría Jurídica ha consignado su constancia de legalidad al proyecto de Convenio que se somete a conocimiento de este Consejo Directivo.
- 5.- Que mediante Oficio IBS-I- 706-11-2006 del 6 de Noviembre del 2006 la Subgerencia Desarrollo Social solicita y recomienda al Consejo Directivo aprobar el Proyecto y autorizar la firma del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y la **ASOCIACION CASA PROVINCIAL DEL BUEN PASTOR** para la Ejecución del Proyecto denominado: “Adecuación de edificios para Habilitación y Ley 7600” **por un monto de ₡26.000.000.00 (Veintiséis millones de colones exactos).**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar al MBA. José Antonio Li Piñar, en su condición de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, a suscribir el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO, ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, Y LA ASOCIACION CASA PROVINCIAL DEL BUEN PASTOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PARA HABILITACIÓN Y LEY 7600***, por la suma de **¢ 26.000.000,00 (Veintiséis millones de colones sin céntimos)**.

Dado que el Plan de Inversión es para dos meses y medio y por estar casi a mediados del mes de noviembre, es decir, en la fecha límite para ejecutar el presupuesto y con el propósito de apoyar, la señora Vice-Presidenta somete a votación la firmeza del anterior acuerdo.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Anais Jaen.

2.2. ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN _____ EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. OFICIO IBS-I-706-11-2006.

El señor Subgerente de Desarrollo Social, solicita a la Licda. Anabelle Hernández que proceda a la explicación del convenio indicado anteriormente.

La Licda. Hernández Cañas manifiesta que el presente convenio para el Departamento de Instituciones de Bienestar Social es muy importante, porque dentro del trabajo que el Departamento ha venido haciendo en Control Interno, uno de los riesgos que tienen es la aplicación de la FIS y de la FISL, por parte del personal de la IBS a todas las organizaciones de Bienestar Social, lo cual es una limitación muy grande en la asignación de recursos a más organizaciones, sobre todo porque no se pueden recargar a las Gerentes Regionales y para el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

personal de IBS se hace bastante difícil trasladarse por uno o dos casos a diferentes lugares del país.

Agrega que de acuerdo al análisis en relación con la importancia de contar con este instrumento para toda la población beneficiaria, el Lic. Rodrigo Campos realizó una propuesta de addendum y tanto el Lic. Juan Carlos Laclé como su persona, están proponiendo básicamente un artículo al convenio pues ahora la responsabilidad exclusiva de esa ficha solamente está en IBS, por lo que se está solicitando que se capacite por parte del Eje de SIPAS a los representantes de las Organizaciones de Bienestar Social para que ellos puedan aplicar y digitar la ficha y que la responsabilidad sea de supervisión de asesoría tanto de la aplicación como de la digitación y de tal manera que se aligere el proceso y las personas estén debidamente capacitadas, en el caso de las organizaciones que actualmente ya formalizaron convenio, y que prácticamente queda únicamente una organización por formalizar el convenio que es el Ejército de Salvación que se está trabajando en el Centro Modelo y que la propuesta consiste en que todas las organizaciones que firmaron este año, logren firmar el addendum para que sea la organización la que asuma ese trabajo con la asesoría y el apoyo de IBS y se disminuya el riesgo que se tiene actualmente en control interno y que se haga un trabajo conjunto entre las organizaciones y IBS.

La Licda. María Isabel Castro solicita al Lic. Rodrigo Campos en relación con el artículo segundo, que se corrija de la siguiente manera: “Las partes convienen en mantener los demás términos y condiciones establecidas en el convenio en este acto adicionado”.

La Licda. Isabel Muñoz hace la consulta en el sentido de si el documento en consideración, que se denomina Primer Addendum de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el IMAS y la Asociación, en el que aparece un espacio en blanco, es si lo que están presentando se trata de un machote para futuras negociaciones que se vayan a hacer.

El Lic. Rodrigo Campos señala que la idea que se está planteando es que efectivamente sea un machote para que a las organizaciones que el presente año se le está dando el dinero indicarles, que si firmaron un convenio con el IMAS y se les están dando recursos, que firmen un addendum, debido a que van a colaborar a la aplicación de la FIS y de la FISI, para efectos de coadyuvar con la Institución, en la detección, selección y calificación de esa población, con lo que se faculta al Lic. José Antonio Li, Gerente General de la Institución, para tener un respaldo.

La señora Marta Guzmán pregunta si esta organización de Bienestar Social es la que designa a las personas que van a accionar la FIS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

El Lic. Campos Hidalgo explica que la organización designa a las personas y el Eje es el que las valora para la aplicación de la FIS.

La Licda. Flora Jara interviene para indicar que personalmente le parece muy bueno, porque recuerda el caso de la Organización El Rostro de María debido a que en determinado momento no se les podía girar recursos porque había muchas personas que no tenían la FIS y la Regional de Alajuela no había tenido la capacidad de hacerlo debido a que la demanda es mucha y se encontraban con mucho trabajo.

Además de que personalmente, viene solicitando la capacitación de personas para que colaboren, porque casualmente esa fue la sorpresa que personalmente tuvo cuando inició en el cargo de miembro de la Junta Directiva, en el sentido de que estaba segura que todas las personas pobres contaban con la Ficha de Información FIS, no obstante la realidad era un mínimo el que contaba con la ficha.

A raíz de lo anterior, solicitó que se designaran personas voluntarias para la obtención de las fichas, por supuesto con la debida capacitación y escogencia, por lo que piensa que ya es hora de que se agilicen esos sistemas de información.

La señora Marta Guzmán al igual que la Licda. Flora Jara, señala que esa idea de que las Organizaciones designen otras personas para que elaboren la FIS, es muy adecuada, máxime que hay gente con deseos de colaboración, por ser que el personal con que cuenta la Institución no da a basto.

La Licda. María Isabel Castro solicita al Lic. Rodrigo Campos que explique porqué razón se denomina: Primer Addendum de Cooperación.

El Lic. Campos Hidalgo explica que se trata de un mecanismo de control nuevo que se está estableciendo, en razón de que primeramente se establecían addendum pero no se indicaba que se trataba del primero, segundo o tercero, y ocasionalmente sucedía de que había dos o tres addendum a un convenio.

Por lo que ese mecanismo de control es para conocer cuántos addendum se realizan, cuáles y en que fechas, y determinar que se hizo el cambio.

La Licda. Flora Jara señala que en estas posibilidades también se corren riesgos, por lo que piensa que es importante establecer algún mecanismo de control.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

La Licda. Castro Durán señala que para apoyar lo ya indicado, en la propuesta del primer addendum se establece en el punto 3 bis, 1.2.10 lo siguiente: “ Revisar, supervisar y evaluar la aplicación de la FIS-FISI aplicadas por funcionarios de la organización por medio de los funcionarios de administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social según los procesos establecidos por el IMAS en el Manual, Supervisión y Evaluación de la digitación FIS-FISI que forma parte integral de este convenio”, por lo que se trata de nuevas funciones que se le agregan a los funcionarios de Instituciones de Bienestar Social, además de las otras funciones de supervisión y revisión propias del Eje de Sistemas de Información, lo cual no está contemplado en el documento.

La Licda. Anabelle Hernández aclara, que básicamente en la parte de capacitación se incluirá a la gente que Instituciones de Bienestar Social determine, porque ya hubo una capacitación, algunos representantes de Bienestar Social, no obstante carecían del código porque les faltaba armar esa parte legal, sin embargo, se ha venido trabajando con varias de las personas que están en las organizaciones y que conocen la ficha y se ha trabajado en conjunto, sobre todo miembros de Junta Directiva que están muy cerca de los beneficiarios de la organización del IMAS.

En el caso de la organización Rostro de María dos personas que conocen el manejo, prácticamente tienen identificada a la gente que sería sujeto de esa capacitación, que tiene entendido que se les acredita con un código y por medio de una nota, porque tienen que pasar la capacitación y ser acreditados como personas posibles que puedan aplicar el instrumento.

Con respecto a la digitación y supervisión también está establecido un porcentaje en la supervisión que la Institución efectúa en las personas que lo hacen.

El Lic. Rodrigo Campos señala que en todos estos convenios, este es el primero que se observa a nivel centralizado que en el caso de IBS, no obstante en todos se ha planteado es que la parte de supervisión y seguimiento le corresponde la Unidad Ejecutora, en este caso concreto es IBS la Unidad Ejecutora de estos recursos. Por lo que un poco es que se está en contacto directo de IBS con las organizaciones en cuanto al aspecto de liquidación, de ejecución de recursos, y de verificación del cumplimiento del objeto contractual de los convenios, y como dijo la Licda. Castro Durán, tienen una obligación extra en esa relación directa, que es no solamente ejecutar la supervisión de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos, sino también verificar que los procesos de aplicación de la FIS se cumplan de acuerdo a los manuales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

La Licda. María Isabel Castro propone si es posible, mejorar esta propuesta del primer addendum en el sentido de que le preocuparía dejar el artículo 3 bis así como está, porque no queda claro si se van a continuar atendiendo las referencias del IMAS.

Esto por cuanto considera que es importante garantizarse que no solamente se va a aplicar la FIS que ellos ya tienen, sino que se van a atender las referencias del IMAS, tanto del nivel central como de las gerencias, debido a que la cobertura no va a ser de un 100% ya que siempre las demandas rebasan las capacidades institucionales, pero si en determinada organización hay capacidad instalada, y se requiere hacer una referencia para que se pueda atender y recibir a una persona en ese programa, sea posible abrirle un cupo, atendiendo así la demanda que el IMAS le está planteando, y es lo que personalmente quisiera que se rescatara y no solo que se circunscriba a la aplicación a la población “in situ”, sino también dejarlo abierto a que se atiendan las referencias que eventualmente el IMAS pueda remitir.

El Lic. Rodrigo Campos Hidalgo señala que se debe de recordar que el convenio principal, si tenía la disposición de que la organización se comprometía a recibir a la gente que el IMAS propusiera obviamente tomando en cuenta las disponibilidades y sí parece importante que no quede circunscrito a la gente beneficiaria actual del proyecto, sino que puedan ser personas potencialmente beneficiarias que la Institución determine.

Por lo que se podría agregar en el documento de Addendum, en la parte de las Obligaciones de la Organizaciones un punto 8.2.3.6, al final para que diga: “Aplicar la FIS-FISI a aquella potencial población que sea referida o propuesta por parte del IMAS.

Con las consideraciones anteriores la Licda. María Isabel Castro somete a votación la propuesta de acuerdo en relación con la aprobación del Primer Adendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y la Asociación_____en su carácter de Institución de Bienestar Social sometido al Consejo Directivo, con la observación para que se agregue en el Por Tanto del acuerdo “de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera del año 2006”.

Las señoras Directoras: Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Las señoras Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

ACUERDO CD 531-06

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo CD-410-05 del 2 de noviembre del 2005 se aprobó el Modelo de Convenio de Cooperación y apoyo técnico entre el IMAS y las Instituciones de Bienestar Social.
2. Que el inciso 3.4 del artículo número 3 del referido modelo de convenio establece como responsabilidades del IMAS lo siguiente:

“Incorporar a los beneficiarios y beneficiarias del Proyecto, en forma paulatina en el Sistema de Identificación de la Población Objetivo (SIPO), mediante la aplicación de la FIS o FISL, según corresponda, durante el término de ejecución del presente convenio, cuando se trate de personas mayores de edad”.
3. Que de conformidad con el artículo 23 del Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, para ser beneficiario de un programa institucional, se debe aplicar la Ficha de Información Social (FIS/FISL) y la Ficha de Información Grupal (FIG).
4. Que de conformidad con el listado anexo al Plan Anual Operativo para el año 2006 y sus modificaciones aprobadas por este Consejo Directivo, se están financiando 21 programas de 12 Organizaciones de Bienestar Social, lo cual equivale a la atención de aproximadamente 797 personas en situación de pobreza, pobreza extrema, abandono y riesgo social.
5. Que para efectos de agilizar el procedimiento de aplicación y digitación de las FIS/FISL, incluir oportunamente a la población beneficiaria en el sistema y llevar un registro actualizado de la población atendida por las Organizaciones de Bienestar Social, es conveniente y oportuno dar participación a las Organizaciones de Bienestar Social que son sujetas de beneficios y servicios del IMAS, para que previa capacitación y supervisión del personal del IMAS, apliquen y digiten las FIS/FISL para los beneficiarios de cada una de sus Organizaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

6. Que mediante oficio IBS-I-706-11-2006 de fecha 6 de noviembre de los corrientes, la Jefa del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social con el visto bueno del Sub Gerente de Desarrollo Social, someten a conocimiento de este Consejo Directivo, una propuesta de adenddum al Modelo de Convenio de Cooperación y apoyo técnico entre el IMAS y las Instituciones de Bienestar Social a fin de que éstas apliquen la FIS/FISI
7. Que la Asesoría Jurídica consignó la respectiva constancia de legalidad a la propuesta de adenddum a que se hace referencia en el considerando anterior.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar el ***PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION _____ EN SU CARÁCTER DE INSTITUCION DE BIENESTAR SOCIAL***, sometido a conocimiento de este Consejo Directivo mediante oficio IBS-I-706-11-2006 de fecha 6 de noviembre de los corrientes de la Jefa del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social con el visto bueno del Sub Gerente de Desarrollo Social
2. Autorizar al Gerente General de la Institución para que suscriba dicho addendum con cada una de las Organizaciones de Bienestar Social que están recibiendo recursos para el año 2006 en el beneficio de costo de atención, de conformidad con la Tabla de Limites de Autoridad Financiera para dicho año.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Anabelle Hernández.

2.3. SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA COOPERATIVA AUTOGESTIÓN TRABAJO Y PRODUCCIÓN DE TRABAJADORAS DE CORTE Y CONFECCIÓN Y ARTESANÍA DE VILLA ESPERANZA R.L. , PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER, POR UN MONTO DE €2.100.000.00. OFICIO OPEL-274-11-06.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

La Licda. María Isabel Castro solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Hellen Alvarado, Gerente Regional de Cristo Rey.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Hellen Alvarado señala que a mediados del mes de agosto llegó una solicitud por parte de las socias de la Cooperativa de Coope Villa que está ubicada en Pavas. En este momento tienen un problema de capacidad instalada, tienen carencia de unas máquinas.

Explica que se dedican a la maquila y al no contar con los recursos para comprar las máquinas, recurrieron al IMAS, para lo cual se realizó el análisis de la acreditación de la organización la cual cumple con los requisitos, luego se hizo el estudio de las familias que se van a beneficiar que forman parte de la cooperativa y cumplen también con el requisito de ser población institucional y además se cuenta con el apoyo de la Oficina de Desarrollo Humano, de la Municipalidad de San José..

Agrega que la Municipalidad de San José, viene trabajando con ellas en un proceso de participación y formación. Aclara que la Institución las ayuda no solamente porque son familias en condición de pobreza y la Cooperativa es Autogestionaria, es que está recomendando, sino también porque a la vez se encuentra en una comunidad que es muy deprimida y que se trata de Pavas propiamente.

Por esas razones es que la Gerencia Regional está solicitando que a la Organización se le pueda otorgar el monto de ¢2.100.000.00 que no está incluido en el presupuesto.

La Licda. Mireya Jiménez Guerra con respecto a la Cooperativa en mención señala que se trata de una Organización que tiene alrededor de 30 años de estar constituida y lo más agradable es que se trata de familias de escasos recursos, jefas de hogar con condiciones de pobreza muy fuertes y que han podido sostener a su familias y educar a sus hijos con los pocos recursos que perciben.

Agrega que fuera de la maquila de pijamas, exportan la maquila al extranjero, sin embargo como han sido explotadas todas las cooperativas en maquila en el país, así también lo ha sido esta cooperativa. La maquinaria con que cuentan es de 25 años y por esa razón no han podido crecer desde el punto de vista productivo, hasta ahora que con este monto de ¢2.100.0 miles, van a adquirir 4 máquinas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Personalmente menciona que anteriormente había hecho todo un esfuerzo con la Confederación de Centro América y el Caribe en un Programa que tenían de Mujeres, logrando que ellas hicieran un crédito bondadoso para comprar una máquina de ojales.

Cree que este tipo de proyectos son los que se tienen que aprobar en razón, que verdaderamente ahí está la esencia del ser humano con ideas y deseos de salir adelante y que sus familias tengan un mejor porvenir.

Comenta además, que cuando esas familias iniciaron hace treinta años, la condición económica era muy crítica, sin embargo han ido avanzando y es cuando se ve que la pobreza bien manejada, a través de un modelo de cooperativas o de una organización pueda crecer y dejan de estar solicitando ayudas.

Actualmente hay 15 señoras trabajando y ahora lo que necesitan es un apoyo para fortalecer la parte productiva.

Opina que la Institución debe de analizar muy bien los proyectos que se van a apoyar, debido a que personalmente da garantía tanto de esta cooperativa, como de otras que tienen su empresa para ver de qué manera pueden fortalecerla a través de estos productos.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por la Licda. Mireya Jiménez, en el sentido de que este es uno de los proyectos que satisface apoyar, porque se trata de un proyecto de acompañamiento y participación interinstitucional.

Se puede observar en la ficha técnica que las mujeres de este proyecto han venido siendo apoyadas desde el año 2003 por el Departamento Técnico de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San José y también por funcionarios de INFOCOOP, lo cual da garantía de que va a tener sostenibilidad.

Pregunta de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica, en la última página en el cuadro adjunto, quinto renglón donde dice: “Se concluye que esta organización requiere mejorar la capacidad operativa de la planta”, y como no viene el detalle o descripción del tamaño de la planta, solicita a la Licda. Alvarado Mora que lo amplíe.

La Licda. Hellen Alvarado aclara que no se trata de ampliar la infraestructura, sino renovar las máquinas, por lo que se debe de hacer la corrección en la redacción.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Con respecto a la pregunta sobre el acompañamiento de la Municipalidad de San José, señala que han venido trabajando en procesos de capacitación en relación a como llevar, primeramente el trabajo y equipo y el liderazgo. Por otra parte la Municipalidad le colaboró con los problemas de la filtración del agua en la pintura de la Cooperativa.

En la actualidad están por otorgarles el terreno a la cooperativa, debido a que hace más de 25 años están ubicados en el terreno que es propiedad de la Municipalidad.

La señora Marta Guzmán manifiesta que personalmente le da mucho gusto apoyar este tipo de proyectos, debido a que se trata de 12 familias que se les va a otorgar trabajo y van a vivir de diferente manera, sin embargo, insta para que luego que se les otorgue la ayuda, se mencione la colaboración del IMAS, debido a que únicamente se dice que la Municipalidad de San José, el Ministerio de Cultura y el INFOCOOP están coordinando el proyecto y no solamente en este caso, si no ver de qué manera se divulga un poco más la intervención del IMAS en otros proyectos.

La Licda. Hellen Alvarado interviene para decir que actualmente esa integración entre la comunidad y las diferentes instituciones, es importante que se tome en cuenta. Aclara que el IMAS en este momento, no le ha otorgado ningún apoyo a la organización en consideración. Cree que desde el punto de vista de los convenios debe de hacerlo, no solamente el aporte financiero, sino que hay un acompañamiento, no en la parte técnica con la cooperativa, pero sí existe con las familias en otros programas.

También quiere hacer una acotación, en el sentido, que si bien son 12 familias a las que directamente se van a beneficiar y si se incrementa la producción eso significa que va a generar fuentes de trabajo a otras madres jefas de hogar, aunque no sean asociadas, lo cual es un beneficio del proyecto como tal.

La Licda. Flora Jara manifiestas que está muy consciente de ayudarle a estas señoras, en razón de que tuvo la oportunidad de tratar con ellas cuando estuvo en la actividad realizada en el Hotel en la actividad de Cooperativas, y le parecieron personas muy trabajadoras y responsables.

Con respecto a la Gerencia Regional de Cristo Rey, la Licda. Mireya Jiménez le parece muy eficiente el trabajo que la Licda. Hellen Alvarado ha hecho, en razón de que tiene conocimiento que cuando estas beneficiarias, cuando presentaron la solicitud, así como otras personas que tienen grandes dificultades debido a que carecen de un empleo o son enfermas, ha estado anuente a todas las solicitudes que se les hace. Verdaderamente la felicita porque le

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

da la impresión de que en un lapso muy rápido hicieron el trabajo y se dieron cuenta efectivamente que era una necesidad de la cooperativa de poder seguir adelante e incrementar su producción.

Otro elemento importante que desea recalcar de esta cooperativa, es que cuando las señoras tienen mucho trabajo a otras señoras les otorgan la oportunidad de laborar, por lo que se puede observar la proyección que tiene esta organización en una comunidad tan pobre como es Villa Esperanza de Pavas.

La Licda. María Isabel Castro quiere adicionar a lo que acaba de manifestar la Licda. Jiménez Guerra, que en la oportunidad que tuvo como subalterna a la Licda. Hellen Alvarado, cuando ocupaba en la Institución el cargo de Subgerente de Desarrollo Social, pudo constatar que la Licda. Hellen Alvarado se caracteriza por su positivismo, entrega y la dedicación a su trabajo, por lo que considera que es una funcionaria que tiene “bien puesta la camiseta del IMAS”.

Por lo anterior, quiere externarle una efusiva felicitación y desearle los mejores éxitos en su labor, que siga adelante y no pierda esa capacidad de entrega, dinamismo y motivación por la Institución.

La Licda. María Isabel Castro solicita la colaboración del Lic. Rodrigo Campos en relación con la redacción del considerando 5, de la propuesta de acuerdo. Por otra parte es importante que se redacte de mejor manera el Por tanto 2.

El Lic. Rodrigo Campos interviene para señalar que en primer término tiene una recomendación que es adicionar un Por Tanto 3, para que se diga: Referir del presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

El Por Tanto 2 sugiere que se modifique en el sentido de Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia Regional Suroeste que en su condición de contraparte técnica de la Organización de el seguimiento de los aportes institucionales y se verifiquen el correcto uso de los recursos institucionales girados”, lo cual iría más orientado y diseccionado a que ejerzan sus funciones como contrapartes del convenio suscrito.

Por otra parte en el considerando 5, sugiere que se modifique la redacción en el sentido de que se indique que con la ejecución del proyecto objeto del presente acuerdo, se colaborará con incrementar la capacidad de producción de la organización en beneficio de las mujeres beneficiarias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Con las consideraciones anteriores, la Licda. Castro Durán somete a votación el acuerdo con los cambios sugeridos por parte del Lic. Campos Hidalgo.

Las señoras Directoras: Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Las señoras Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 532-06

CONSIDERANDO

- 1- Que en el PAO correspondiente al año 2006, aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el acta No.073-05 en sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2005, mediante el acuerdo CD No.375-05, contempla el Programa: Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza (CREA OPORTUNIDADES) integrado por cuatro Ejes Estratégicos, uno de los cuales es el Eje Oportunidades Económicas y Laborales, el cual contempla el Componente de Emprendimiento e Ideas Productivas, mismo que contempla el financiamiento no reembolsable a personas, familias y grupos, estos últimos incorporados en el Anexo 2: Proyectos Productivos Grupales año 2006, listados que cuentan además con la aprobación del Ente Contralor mediante oficio No. 16103, FOE-SO-43-2005 quedando prevista la posibilidad de incluir otras organizaciones en el transcurso del año, según los procedimientos establecidos.
- 2- Que la Gerencia Regional Suroeste, mediante oficios GRSSO-337-10-2006 de fecha 30 de octubre 2006, enviado a la Subgerencia de Desarrollo Social con copia al Eje Oportunidades Económicas y Laborales, solicita incluir una nueva organización y su respectiva partida, para su ejecución en el 2006.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

- 3- Que la Gerencia Regional Suroeste, procedió a acreditar a la organización denominada “Cooperativa Autogestionaria de Trabajo y Producción de Trabajadores de Corte y Confección y Artesanía de Villa Esperanza de Pavas”, en fecha 22 de setiembre del 2006 según Acta No.14, artículo Primero, inciso a) del 22 de setiembre del Libro de Acreditaciones.
- 4- Que de acuerdo con el “Acta Constitutiva de la Cooperativa Autogestionaria de Trabajo y Producción de Trabajadores de Corte y Confección y Artesanía de Villa Esperanza de Pavas”, esta cooperativa se constituye, como una necesidad sentida por las mujeres costureras de Villa Esperanza; con el objeto de mejorar su condición económica, social, cultural y después de haber pasado por un proceso de promoción y capacitación, impartido por funcionarios del INFOCOOP. La fecha de constitución es el 4 de octubre del año 1980. Esta Cooperativa representa una fuente de empleo para el grupo de mujeres que la conforman.
- 5- Que con la ejecución del proyecto objeto del presente acuerdo se colaborará con incrementar la capacidad de producción de la organización en beneficio de las mujeres beneficiarias de la Cooperativa Autogestionaria de Trabajo y Producción de Trabajadores de Corte y Confección y Artesanía de Villa Esperanza de Pavas”
- 6- Que el Eje de Oportunidades Económicas y Laborales, remitió a la SubGerencia de Desarrollo Social el oficio OPEL 267-10-06 de fecha 30 de octubre mediante el cual remite un listado de organizaciones que no se ejecutarán y un listado de nuevas organizaciones que han sido incorporadas mediante nuevos acuerdos del Consejo Directivo.

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Adicionar la organización que se indica, al Anexo No.2 del PAO 2006:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Gerencia Regional	Tipo de organización	Nombre de la Organización/ Cédula Jurídica/nombre del Proyecto	Presupuesto solicitado	Motivo
Suroeste	Cooperativa	Cooperativa Autogestionaria de Trabajo y Producción de Trabajadores de Corte y Confección y Artesanía de Villa Esperanza Pavas (COOPEVILLA), Cédula Jurídica 3-004-045501 Proyecto: Mejoramiento del Equipo de Producción de la Cooperativa por medio de la adquisición de 2 máquinas de coser overlok, 2 máquinas de coser planas y una máquina para pegar botones	∅2.100.000	Solicitud de la Gerencia Regional, mediante oficio GRSSO -337-10-2006 de fecha 30 de octubre 2006

2.- Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia Regional Suroeste para que en su condición de contraparte técnica de la organización coadyuvante, den seguimiento a los aportes institucionales y verifiquen el correcto uso de los recursos institucionales girados.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Contraloría General de la República para su información.

2.4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINCAS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, ATENDIDOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DICHA PROVINCIA. OFICIO ECPFC-1090-06.

La Licda. María Isabel Castro solicita la autorización para que ingrese a la sesión el Lic. Juan Carlos Dengo, Geólogo Rodolfo Mora. Ing. Eduardo Solís, Ing. Randal Benavides, del Eje de Creación de Patrimonio Familiar y Comunal.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que el día de hoy se va a dar una explicación de la primera etapa del análisis solicitado al Eje de Creación, referente a las fincas que el IMAS tiene en su haber.

Aclara que en la oportunidad anterior, dada la magnitud tan grande con que cuenta la institución se decidió hacer una síntesis por Gerencia Regional, iniciando con la Gerencia Regional de Alajuela.

Señala que la presentación es un poco extensa por lo que se va a explicar las particularidades de 3 inmuebles: Herviso, Cirrú y Llanos de la Garita y luego valorar cualquier inquietud o recomendación que las señoras Directoras tengan de acuerdo a la presentación.

El Geólogo Rodolfo Mora inicia con la presentación basada en el informe en físico que forma parte integral de la presente acta.

A manera de introducción menciona que los estudios técnicos que se presentan por región sobre la situación de las fincas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), arrancan en esta oportunidad con la Gerencia Regional de Alajuela (ver mapa 1). Este diagnóstico, es una recopilación del examen realizado a cada inmueble, valorando una serie de factores intrínsecos y de carácter externo que con el devenir de los años han contribuido en mucho a los problemas que presentan esas propiedades.

Recientemente, se han hecho esfuerzos por diagnosticar las fincas, partiendo de una serie de factores que conduzcan a priorizar la atención de esos inmuebles. Sin embargo, el trabajo diario que debe ser atendido en el Área de Titulación, la falta de personal de apoyo, la ausencia de una coordinación con otros autores institucionales involucrados y el factor tiempo, conspiran con los deseos de diagnosticar efectivamente todo el patrimonio inmobiliario de la institución.

Para comprender la situación de las fincas y de las urbanizaciones que aún no se han completado o entregado, es necesario retrotraerse en el tiempo y ubicarse en el momento en que el IMAS adquiriría fincas mediante la compra o donación y construía viviendas de interés social.

Son variadas las causas que intervinieron en el pasado y que son responsables de que aún hoy, exista un número importante de propiedades y urbanizaciones esperando solución de parte del IMAS: compras de fincas sin adecuados estudios técnicos, donaciones de propiedades sin condiciones para ser urbanizadas, intereses políticos, problemas notariales y falta de interés de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

administraciones pasadas en brindar un verdadero apoyo al Área de Titulación entre otras causas.

Se espera con esta serie de diagnósticos regionales, se cumpla con el acuerdo del Consejo Directivo N° 241-06 del 25 de mayo del presente año y por otra parte, dichos estudios permitan la actualización y depurar la base de datos de las fincas que el Área se ha propuesto poner al día sin descuidar otras responsabilidades.

Con respecto a la metodología aplicada para la realización del presente diagnóstico de la Gerencia Regional de Alajuela, se utilizaron los datos del Registro Nacional de la Propiedad. De esa fuente, se logró determinar el número de inmuebles inscritos a nombre del IMAS y las segregaciones que se han registrado hasta hoy.

Se obtuvieron planos y diseños de sitio de las fincas y urbanizaciones registradas en la base de datos del registro. Estas herramientas revisten gran importancia, porque desde el tiempo en que se adquirieron fincas y construyeron urbanizaciones, los diseños de sitio principalmente, pudieron haber sido modificados, sobre todo por la invasión de áreas destinadas a zonas verdes, parques, dimensiones de los lotes. etc.

Asimismo, se contó con las hojas cartográficas escalas 1: 50.000 y 10.000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN), las que son imprescindibles para una adecuada ubicación y definición de límites que no están tan claros en algunas propiedades. Como apoyo, se utilizó equipo de posicionamiento satelital (GPS), cámara digital y escáner.

Con ese equipo y herramientas, fue posible abstraer de la realidad, las configuraciones geométricas de las fincas y urbanizaciones, mediante el escaneo y georeferenciación de las propiedades, permitiendo su ubicación administrativa y cartográfica. También la actualización y el control de las segregaciones y fincas aún sin titular. Se observaron además, generalidades de las condiciones topográficas y de uso de los inmuebles, complementado con un trabajo de campo donde se recopiló datos e información del momento, relativos a: ubicación, tipo de topografía, servicios (calles, aceras, zonas comunales, energía eléctrica, servicio telefónico, servicios públicos

Lo anterior, posibilitó diferenciar las fincas en cuatro categorías, en función de la situación actual de uso:

- 1 Fincas que requieren de estudios técnicos para su desarrollo.
- 2 Fincas con obras de infraestructura parcialmente tituladas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

- 3 Fincas sin obras de infraestructura y parcialmente tituladas
- 4 Fincas con problemas a resolver por la Asesoría Jurídica

Se coordinó con las Municipalidades del lugar, a efectos de facilitar el traspaso de las zonas verdes de los proyectos e intercambiar información de los mismos como lo es archivos SIG desarrollados por algunas de las Municipalidades.

En el mapa 2, se observa en cada punto la localización de las fincas de la Gerencia Regional de Alajuela, la misma se obtuvo mediante la utilización de GPS. No se pone el nombre de todas por razones de la escala del mapa.

Destaca que igualmente las señoras y los señores Directores cuentan con el documento en consideración y con el CD en el cual viene con toda la información en forma amplia, contando además con las fotos respectivas de acuerdo al siguiente índice.

Proyectos localizados en la Gerencia Regional de Alajuela.

- Herviso (Villa Sol)
- Cirri
- Llanos de la Garita
- Brasilia
- Albertano
- Santa Rita
- Calufa
- Once de Marzo
- Peniel
- Los Angeles
- Tambor
- Barrio San José, Atenas
- Palmitos
- Rosario
- Bajo Carrillos de Poás
- Bajo La Piedra
- Los Jardines
- El Lllamarón
- San Jerónimo
- Esquipulas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

- La Langosta
- Rincón de Cacao
- Rincón Chiquito
- Ciudadela Naranjo
- El Estadio
- El Pasito
- Villa Elia
- Itiquís
- El Futuro
- Santa Teresita
- Santa Gertrudis
- Chilamate
- La Libertad
- San Pedro.

Como lo destacó el Lic. Juan Carlos Dengo, por ser que el informe es bastante amplio, se va a referir a las tres primeras fincas que no han sido desarrolladas: Herviso, Cirri y Llanos de la Garita, de acuerdo al tipo de finca, localización, topografía, observaciones de la inspección de campo, desarrollo urbanístico, información que consta en el informe en análisis.

La señora Flora Jara en relación con el inmueble denominado Herviso, indica que cuando se compró, apareció un dueño que decía que estaba de acuerdo con la servidumbre y luego que se compró apareció otro dueño.

El señor Rodolfo Mora menciona al respecto, que el dueño de la propiedad iba a dar otra servidumbre para la evacuación de las aguas pluviales, no obstante, aunque supuestamente existía y tenía que hacerse la formalización en el mismo acto, nunca se realizó, por lo que no es posible evacuar esas aguas.

Amplía diciendo que sobre este informe la Auditoría elaboró el Informe AUD 004 y el 020-99, en el que se dice: “De conformidad con los resultados obtenidos se llegó a concluir que el Instituto Mixto de Ayuda Social, con anterioridad a que se utilizara la compra del inmueble objeto de estudio siguió y verificó el cumplimiento de una serie de procedimientos y requisitos que aunque no estaban formalmente establecidos en la fecha de la adquisición, si garantizaban razonablemente la factibilidad de desarrollar en esta finca un proyecto habitacional y que para utilizar la compra del referido inmueble por parte del Consejo Directivo de este Instituto, se contó con los permisos respectivos y criterios técnicos que apoyaban la toma de esa decisión”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Al respecto señala que a la hora de adquirir el inmueble, se hizo porque el Consejo Directivo contaba con todos los atestados y era factible, sin embargo, ocurrieron luego esos problemas posteriores. Igualmente cuando se adquirió la finca, hubo una nota del INVU en que se indicaba que el inmueble estaba dentro de la zona que se podía desarrollar, sin embargo, luego de adquirir la finca hubo otro pronunciamiento de la Oficina de Urbanismo del INVU diciendo que no era apta para el desarrollo de viviendas de Interés Social.

En la actualidad se está colaborando con los funcionarios de ingeniería de la Municipalidad de Naranjo, para que sometan un cambio de la propuesta urbanística a efectos de que este proyecto sea atendido por el sector de vivienda.

La conclusión del estudio sobre el proyecto en mención indica: Se está en espera del criterio de la Municipalidad de Alajuela, sobre el uso del suelo de éste inmueble, a efectos de tener un pronunciamiento municipal de fecha reciente. Conociendo las carencias anteriormente señaladas, que impiden su desarrollo y en espera de un pronunciamiento Municipal definitivo para esta finca, se estaría procediendo en el momento oportuno, a indicar ante el Consejo Directivo las recomendaciones correspondientes.

La Licda. Flora Jara pregunta en que año se adquirió la finca.

El señor Rodolfo Mora responde que se adquirió en el año 1997.

La Señora Jara Arroyo manifiesta que va a insistir en todos los casos, en razón de que tiene a mano una copia de un documento de la Contraloría General de la República entregado al Consejo Directivo por la Auditoría Interna, de fecha 7 de agosto del año 2002.

Comenta que desde que inició en el cargo de Miembro se la Junta Directiva en el año 2004, venía con la preocupación de todas las fincas propiedad del IMAS que no han podido ser utilizadas, algunas con terrenos no aptos para construir etc.

Por otra parte en ese oficio se solicita que se haga un estudio de las fincas, desde el año 2002 y se da un plazo para hacerlo y sentar las responsabilidades. También se menciona que se debe de informar al Ente Contralor, dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación las acciones tomadas en cumplimiento de las anteriores disposiciones.

El Ing. Eduardo Solís responde que el oficio al que se refiere la Licda. Flora Jara, fue contestado por el Eje en su oportunidad, inclusive en el año 2003 se conformó una comisión y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

hubo un dictamen que se generó a nivel del Consejo Directivo, sin embargo, explica que ha habido una situación de no concluyente.

Al respecto señala que valdría la pena revisar ese oficio, para estudiar de qué manera se podría llegar con la información nueva a alguna conclusión sobre ese inmueble y otros que se indican.

Seguidamente el Geólogo Rodolfo Mora se refiere al Proyecto Cirrú de Naranjo de acuerdo a lo descrito en el documento en discusión.

Con respecto a la conclusión del estudio realizado indica lo siguiente: Se ha imposibilitado el desarrollo del proyecto y se mantiene en el mismo estado cuando se gestionó la compra de la finca. Algunas familias optaron por devolver el inmueble al IMAS por sentirse perjudicadas con la adjudicación. Al haber sido segregada casi en su totalidad, la participación del IMAS en cuanto a su solución es minoritaria.

Continuando con la exposición el Geólogo Rodolfo Mora, con base en el documento en estudio, se refiere a la Finca Llanos de Garita, que como las anteriores se encuentra en verde.

La conclusión sobre el inmueble de acuerdo a las carencias señaladas que impiden su desarrollo, manifiesta que esta finca se puede postular para que se analice la recuperación de la inversión realizada por el IMA, con el fin de dotar las soluciones a las familias para las cuales se adquirió esta finca.

La Licda. María Isabel Castro se refiere al Acuerdo CD 241-06, que aunque es en general debería permitir sentar responsabilidades por toda esta cantidad de terrenos con irregularidades y que ha impedido el objetivo por el cual se adquirieron que fue resolver el problema de vivienda de las personas.

Por lo anterior manifiesta que le gustaría que el Lic. Rodrigo Campos, en su calidad de Asesor Jurídico, indicara de qué manera el Consejo Directivo puede solicitar al Eje los insumos que se requerirían para llegar a ese otro paso, de sentar responsabilidades.

Por otra parte, recabando lo que se ha dicho en anteriores intervenciones cree que se estaría recibiendo el informe, no obstante, no se daría por concluido el acuerdo hasta tanto no se cuente con el listado completo de todas las fincas. Además solicita que para la próxima entrega se agregue una columna en donde se indique la fecha en que se adquirió cada inmueble, otra columna también en donde se consignen las gestiones realizadas por el Eje

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

indicando el número de oficio y la fecha, además en el cuadro resumen, agregar el tipo de finca.

Por otra parte considera que como Consejo Directivo se deben entrar a analizar las observaciones que realizan los funcionarios del Eje, con objeto de la presentación de este primer diagnóstico, sobre lo cual le parece que es un asunto de fondo, porque ya han pasado muchos años y es hora que se finiquite esta situación. La problemática que está planteando el Eje en el documento es que no se cuenta con los recursos necesarios.

Se refiere a lo que se indica en la página 3, que dice: Sin embargo, el trabajo diario que debe ser atendido en el Area de Titulación, la falta de personal de apoyo, la ausencia de una coordinación con otros autores institucionales involucrados y el factor tiempo, conspiran con los deseos de diagnosticar efectivamente todo el patrimonio y mobiliario de la institución”

Y más adelante se indica lo siguiente: “Son variadas las causas que intervinieron en el pasado y que son responsables de que aún hoy exista un número importante de propiedades y urbanizaciones esperando solución por parte del IMAS: compras de fincas sin adecuados estudios técnicos, donaciones de propiedades sin condiciones para ser urbanizadas, intereses políticos, problemas notariales y falta de interés de administraciones pasadas en brindar un verdadero apoyo al Area de Titulación entre otras causas”.

Reitera que lo anterior es un asunto de fondo y quisiera aprovechar la presencia de los funcionarios del Eje en esta sesión, para que expongan cuáles son realmente las limitaciones, debido a que, en su opinión, en un orden de prioridades, lo número uno es salvaguardar el patrimonio institucional, por lo que la Institución debería tener claro el tema de las fincas.

Por tanto considera que es importante que se externen, por parte de los funcionarios presentes en orden de prioridades, cuáles son los requerimientos, qué es lo que se necesita para sacar adelante esta tarea.

El otro aspecto al que desea referirse la Licda. Ma. Isabel Castro Durán, es con respecto a las conclusiones que aparecen en el documento para cada uno de los proyectos, debido a que le parece que se debe emitir una resolución específica suscrita y firmada por los funcionarios que hacen la recomendación, porque una cosa es que se presenten comentarios y conclusiones y otra es que se emita una resolución con respecto a lo que se está recomendando. Por tanto considera que este Consejo Directivo requiere el respaldo técnico de una propuesta concreta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Esto con el fin de que este trabajo que realiza Eje culmine exitosamente, ya que se imagina que para los funcionarios debe de ser demasiado frustrante ver que pasan los años y se avanza poco. Además considera que tampoco se le puede presentar al Ministro Rector del Sector Vivienda para que sea considerado para el Plan de Erradicación de Tugurios, el documento tal como está.

Opina que para estos efectos se debe respaldar técnica y legalmente la propuesta concreta con todas las inscripciones, las citas etc. en donde se precise cómo está la situación de cada finca para efectos de que se realice una negociación que es lo que se ha estado hablando en el Consejo Directivo de manera de lograr incorporar estos proyectos que son prioridad para el IMAS porque algunos de ellos tienen recomendaciones de la Contraloría General de la República y de Informes de la Auditoría Interna, de manera que si no se cumplió el objetivo para el cual fueron adquiridas, que haya una recomendación técnica y así poderlo remitir al más alto nivel de Gobierno.

Señala la Licda. Castro Durán que le gustaría escuchar cuál es la propuesta y la sugerencia del Eje y en cuánto tiempo se cree que este trabajo se puede sacar adelante, de una manera muy ejecutiva y técnica y en donde se contemplen todos los aspectos legales para que así sea presentado al Consejo Directivo para la respectiva aprobación de las resoluciones técnicas y legales que serán remitidas al Ministro de Vivienda.

Solicita al señor Auditor que se refiera a las acciones pendientes y que se refiera a algunas de las recomendaciones específicas para el mejor actuar para el Consejo Directivo.

La Licda. Flora Jara Arroyo opina en relación con el estudio en análisis, que de cada finca le quedó una impresión bastante clara de la situación en que están, solamente cree que es importante incorporar las fechas de cuando se adquirieron, porque las indicaciones emitidas en el Informe del Ente Contralor dicen que se deben de sentar responsabilidades.

En relación con lo que se dice que el informe fue contestado en su tiempo, cree que la respuesta no fue completa porque no se ha sentado ninguna responsabilidad, por lo que solicita que se indiquen esas fechas.

Otra cosa que le preocupa, excepto algunos de los casos en que el IMAS está satisfecho con el desarrollo, se está en espera de la respuesta de la Municipalidad, lo cual lo alaba porque han entrado en contacto con las Municipalidades y se han estado reuniendo, sin embargo cree que hay que estar pendiente de este asunto para que se resuelva cuanto antes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Sin embargo, cree que la problemática no es totalmente de la Municipalidad, porque hay casos en los que cree que es el IMAS que tiene que tomar las medidas, porque insiste en que lo más lamentable es que los terrenos no se estén ocupando, siendo que hay tantos programas en los que se podrían ocuparse, por ejemplo, una Idea Productiva un Fideicomiso Grupal etc., no obstante, en último caso venderlos y dar la solución a las personas.

El Ing. Eduardo Solís explica que en el pasado se hizo la misma clasificación mostrada en la presente sesión y se indicó una llamada de atención de algunas fincas que se consideraban en verde, aún cuando tuvieran precario, por ejemplo, en el caso de la Finca El Rótulo.

Señala que se trata de fincas, que por no ser el IMAS el desarrollador, tienen que ser tratadas por un Desarrollador, por lo que se conceptualizaban en el sentido, de que para poder resolver ese tipo de problemas tenía que haber alguna intervención diferente de alguna institución del Estado.

Indica al respecto que la vía se abrió, con las fincas que se compraron y no se están utilizando. Señala que se han hecho muchos intentos de hacer informes sobre esas fincas, para lo cual existen informes completos en coordinación con el Ministerio de Vivienda.

De acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo, señala que ya se ha establecido en muchas ocasiones por parte de la Auditoría, inclusive muchas de las responsabilidades de estos inmuebles lamentablemente ya están prescritas.

Al respecto, la propuesta siempre ha sido venderlas las fincas e invertir ese dinero para lo que fue destinado, inclusive con las listas de las personas ubicadas para esas fincas, se haría un poco de justicia, lo cual es un tema que se detalló en su momento en una forma más amplia.

Opina que lo que si se requiere es algo concluyente, tanto el Ministerio de Vivienda y Costa Rica Canadá que están trabajando en conjunto, se podría estudiar la posibilidad de someter esas fincas que en su oportunidad fueron conocidas por ellos mismos para que hicieran un nuevo balance y que indicaran hasta donde quieren apechugar el asunto, en razón que el problema es de desarrollo y que como Institución no se podría hacer.

Concluyendo señala el Ing. Solís, que lo que habría que hacer es detallar esas fincas que están en verde, aún viviendo personas en ella, para efecto de que se tome una decisión de tipo preferencial.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

El otro tema de fondo es que si bien es cierto, las Leyes que le permitieron al IMAS desarrollar viviendas eran muy flexibles, y muchas veces se inició el desarrollo de las mismas sin ningún requisito.

Aclara que debido a lo anterior, uno de los problemas que se tienen en la Institución y de los pobladores de esas urbanizaciones, es que cuando quieren hacer una gestión de titulación les niegan el visado porque la Municipalidad aduce que no se les ha entregado.

También se presenta el problema de que en cualquier momento la Municipalidad puede cobrar bienes inmuebles y otras cosas y cuando la Institución se ha presentado a entregar áreas verdes, por ejemplo la Municipalidad de Guadalupe que había que hacer una inversión millonaria de ¢70 o 80.0 miles.

Señala que la idea de este trabajo por parte de la Institución es ganarse la voluntad de las Municipalidad de San José, donde van a recibir 8 urbanizaciones, sobre lo cual van a exponer ante el IMAS la aceptación y van a permitirle a la Institución entregar las áreas verdes en una forma ordenada y van a permitirle a las personas tener sus visados y otras cosas.

Enfatiza diciendo que no es que él puede garantizar que el día de mañana van a tener resuelto todo lo tocante a esas fincas, se debe de entrar en una etapa muy similar a la Municipalidad de San José y hacerlo para todo el país.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que la consulta básicamente es en primer lugar, enfocar el tema de las responsabilidades, que para efectos de determinarlas se debe de tomar en cuenta la situación o el ordenamiento jurídico en que se maneja la Institución.

Para determinar responsabilidades de una u otra persona, señala que se debe de decir con precisión que se le está investigando sus responsabilidades, debido a que se presume o se cuenta con hechos con respecto a la finca X, en relación con deberes que no cumplió, y con base en eso se instaura un procedimiento administrativo.

Es decir, que existe un principio de imputación, que consiste en expresarle a la persona porque motivo se le está investigando y que no puede hacerse sobre una ambigüedad, no sobre algo abstracto, sino que tiene que imputarle claramente porqué se le está determinando responsabilidades, ya sea por su cargo, por el tiempo en que se dio, o por los hechos que ocurrieron.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

En el tema de fincas, la situación que se ha planteado y presentado es en primer lugar que se requiere en una forma clara, contundente y expresa que en el caso de la finca X, no tiene ninguna aptitud para desarrollo habitacional, o tiene mediana aptitud, información que en muchos de estos casos no se tiene en forma clara.

Lo anterior, porque muchas veces la información con que se cuenta, la finca X, pudiera ser que no tenga aptitud para lo cual se requiere hacer algunos estudios, para lo cual no es posible tomar responsabilidades, porque pudiera ser que la finca no presente ningún problema.

Agrega al respecto, que hay que tener muy claro y conocer fehacientemente si la finca tiene aptitud o no la tiene, y esas condiciones no en todos los casos se han encontrado.

Por otra parte, el Lic. Campos Hidalgo indica que en el tema de responsabilidades, hay elementos que pesan mucho y corresponden al pasado, relativos al Control Interno en lo que respecta a la regulación interna así como a la externa.

Hasta antes del año 1998 no existía un documento donde decía que para comprar una finca, se debía de solicitar dictamen de la comisión de emergencias, de la Municipalidad, SETENA., requisitos que anteriormente no existían.

Señala que los pocos casos que se ha determinado, lo primero que se alega es cuáles requisitos se incumplieron y efectivamente en ningún lado estaba estipulado que debía de cumplir con esos requisitos, sino que se presentaba la compra de fincas al Consejo Directivo sin estar regulado ni procedimentado esa compra, es decir que no había ninguna regulación interna, no es sino hasta en el año 1998, que sale un acuerdo específico donde se dice los requisitos básicos de toda compra de fincas y eso queda amarrado posterior en el decreto ejecutivo que es el Reglamento a la Ley de Titulación donde están amarrados los requisitos y ahí si están establecidos explícitamente.

Continúa diciendo que antes del año 1998 regía una serie de disposiciones normativas que autorizaban a desarrollar los inmuebles sin mucho requisito, porque no era necesario contar con los permisos de la municipalidad ni el INVU, lo cual significaba una libertad de acción que facilitó el desarrollo de proyectos, pero a su vez facilitó propiedades en una forma más irreflexiva.

No obstante en el año 1998 se declaran inconstitucionales las normas que se autorizaba al IMAS tramitar los proyectos sin contar con la autorización de las Municipalidades razón por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

la cual es que el Eje ha estado trabajando en el cumplimiento de los procesos para facilitar los traslados de inmuebles, áreas comunales y verdes a las Municipalidades.

Por lo anterior, para poder determinar responsabilidades se requiere tener estos elementos sobre la mesa, manejar muy claramente lo que se regulaba en ese momento, más lo que se regulaba si el inmueble tiene o no aptitud.

En el caso concreto de estas fincas de la Institución se han determinado responsabilidades en situaciones específicas, fundamentalmente originadas en informes de la Contraloría General o la Auditoría Interna.

En el caso de la Auditoría hay unos inmuebles de Alajuela en que se determinaron responsabilidades. En el caso de la Contraloría es el caso de Villas Guayabal o Villas Don Pepe, para lo cual se determinaron responsabilidades y más recientemente a raíz de este documento se investigó con respecto a Finca Jerusalén en Desamparados, para lo cual se podría preparar un informe donde se determine que se abrió el expediente con motivo del Informe de la Auditoría e indicar el resultado a fin de tener claro el tema de las responsabilidades. Lo anterior, para efectos de determinar con claridad si el inmueble tiene o no aptitud para el desarrollo del proyecto, lo cual es de mucha relevancia.

La Señora Marta Guzmán Rodríguez interviene para felicitar a los compañeros por el trabajo que han elaborado de los inmuebles y agradecer por la labor tan ardua que han desempeñado y decirles que desde el Consejo Directivo estarán apoyando todas las gestiones que se puedan llevar a cabo, con el afán de que todas esas fincas logren solucionar todos los problemas.

El Lic. Edgardo Herrera en el mismo sentido de la señora Marta Guzmán Rodríguez, le parece un informe bien elaborado, fácil de leer y perfectamente da claridad para determinar el estado en que se encuentran los diferentes proyectos o fincas que ha adquirido la Institución.

Por otra parte, entiende el informe en una vía, la cual es la preocupación del Eje para que el IMAS alcance los objetivos sociales para los cuales fueron adquiridos estos inmuebles, no lo interpreta en el sentido del establecimiento de las responsabilidades el cual es un proceso que muy apropiadamente ha señalado el Lic. Rodrigo Campos en el sentido de los requerimientos que son necesarios para establecer responsabilidades.

Desde ese punto de vista le parece que este informe da una buena información con respecto al estado en que se encuentran esos proyectos. Que este Consejo Directivo con base en esta información puede perfectamente establecer lineamientos y políticas con respecto a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

resolución de los problemas habitaciones que están enfrentando las familias que habitan en esos inmuebles o los que se espera eventualmente que sean adjudicados en estos inmuebles, lo cual le parece que es de suma importancia y que debería entrar a valorar y tomar alguna resolución este Consejo Directivo como máximo jerarca y orientador de las políticas institucionales.

Por otra parte se debe de tener claro, que existen problemas que el IMAS no ha logrado concluir el objetivo social para el cual fueron adquiridos y finiquitar con el otorgamiento de un título de propiedad a los beneficiarios para que puedan acceder a vivir en las mejores condiciones de vida y puedan salir de los problemas de pobreza que enfrentan.

Por otra parte quiere indicar que efectivamente como lo señala el Lic. Rodrigo Campos, los compañeros manifestaron que hay algunas fincas que tienen problemas para desarrollar proyectos de interés social.

Agrega que el punto está en establecer efectivamente, cuáles son de estos inmuebles los que tienen problemas para desarrollar proyectos de vivienda y partiendo de ese punto, posteriormente investigar a qué se deben esas limitaciones o restricciones o la no viabilidad de desarrollo, porque puede ser como bien lo indicaba el Lic. Rodrigo Campos que por hechos subsecuentes o posteriores a la adquisición del inmueble se haya producido esas restricciones en cuyo caso habría que eximir de responsabilidad a los funcionarios de la Institución, es decir no existiría responsabilidad, por lo que con un informe o una investigación de ese tipo que demuestre que las restricciones o limitaciones o no viabilidad de construir los proyectos fueron posteriores a la compra la institución tendría libertad para disponer de esos inmuebles de la mejor manera en beneficio de los beneficiarios del IMAS y el aprovechamiento de los recursos públicos que tiene invertido la Institución.

Caso contrario es, que se determine que esas condiciones o esas restricciones o limitaciones, estaban presentes antes de adquirir las fincas y que estaba normado la observancia de esos requerimientos en cuyo caso, si eventualmente existiere responsabilidad de quienes hicieron los estudios técnicos recomendando que se adquiriera la finca, siempre y cuando esté regulado.

Agrega que la Auditoría ha utilizado como criterio en las investigaciones que ha hecho sobre compras de fincas, precisamente lo que indicaba el Lic. Campos Hidalgo, en el sentido de que no se puede presumir o atribuir algún tipo de responsabilidad por adquisición de fincas cuando no estaba normado un requisito la verificación o constatación de un X requerimiento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Comenta que en un momento dado se adquirieron fincas en Alajuela y se dieron cuenta que había que tomar en cuenta que estaban cerca el Aeropuerto y que habían restricciones de construcción y era un área declarada de alta densidad.

Explica que ese requerimiento no existía, por lo que pregunta de qué manera se le va exigir a un funcionario que actuando de buena fe, si nadie lo advertido, cómo es que se le atribuyen responsabilidades, por lo que esa investigación y justificación habría que hacerla. Lo anterior con el fin de tener claro, que para el establecimiento de responsabilidades hay que seguir ese procedimiento al que se refirió ampliamente el Lic. Rodrigo Campos.

Cree que existen suficientes elementos para que el Consejo Directivo, determine o defina políticas a seguir con respecto al interés social que persigue la Institución que es precisamente resolver los problemas que se han presentado, mediante lineamientos que emita el Consejo para entrar a esos proyectos, sea por medio del Eje o constituyendo una comisión especial o personal contratado que apoye al Eje en la investigación de esos proyectos, educación y estudio de requerimientos.

Es decir, que la Institución debe de hacer algo para resolver el problema de las principales personas que corresponden a familias pobres que están involucradas en este tema.

La Licda. Flora Jara manifiesta su preocupación en relación con el mandato emitido por el Ente Contralor desde el año 2002 y que personalmente entiende que no se cumplió.

Agrega que cuando ha solicitado las fechas, es porque le interesa conocer cuándo se compraron y desde cuándo se está presentando ese problema y no se ha buscado solución, asimismo, para enterarse de cuánto tiempo ha pasado sin que realmente se haya resuelto. Lo que le preocupa es que siga pasando otro montón de años sin darle un buen uso a esos terrenos También está interesada en que el Lic. Juan Carlos Dengo informara de las nueve regionales restantes, cuánto tiempo se va a llevar para contar con el informe de todas las gerencias sobre esos inmuebles.

La Licda. María Isabel Castro señala que efectivamente este tema no se concluye en la presente sesión, por lo que su propuesta concreta, recogiendo lo que se ha externado en las últimas intervenciones del Lic. Edgardo Herrera y Lic. Rodrigo Campos, es con relación a la pregunta que ella hizo y que no se le respondió. Considera que dentro de esa propuesta está recogida la idea de la capacidad operativa que es un asunto eminentemente de control de gestión del Subgerente de Desarrollo Social, en lo que se indica en la página 3 del informe en discusión, sobre la falta de apoyo de personal, ausencia de coordinación con otros autores etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Manifiesta que lo importante es fijar metas, debido que el Consejo Directivo debe de conocer, pronunciarse y analizar esta situación por lo que propone la siguiente moción: “Instruir al Subgerente de Desarrollo Social para que en la próxima sesión del jueves 16 de noviembre del 2006, presente ante el Consejo Directivo una propuesta de solución para las personas beneficiarias de los inmuebles propiedad del IMAS”.

En esa misma propuesta tendrían que establecerse las prioridades y resolver de alguna manera, los requerimientos de recurso humano y logístico que necesita el Eje para atender de manera prioritaria esa tarea.

La Licda. Flora Jara piensa que lo que habría que hacer es un plan de acción, que establezca qué medidas se van a tomar en relación con todo lo dicho anteriormente, tomando en cuenta al Eje de Titulación que son los que tienen el mayor conocimiento de la situación interviniendo el Gerente General y el Subgerente por la parte social.

El Lic. José Antonio Li manifiesta que como se ha podido notar en los últimos meses, las relaciones con el INVU y el Ministerio de la Vivienda se han fortalecido mucho, en relación con los diferentes convenios con esas instituciones y por qué no pensar que esas entidades colaboren con la Institución y se forme alguna comisión para realizar un informe de las diferentes fincas para determinar la viabilidad de desarrollo de cada una de ellas, que sería como aporte para una posible solución.

El Ing. Eduardo Solís opina al respecto que es importante impulsar para que todo se resuelva, sin embargo, la resolución de las fincas propiedad de la Institución que la mayoría no están en verde, tienen que ver con negociaciones muy directas como por ejemplo, Municipalidad e IMAS, para lo cual se va a requerir del visto bueno municipal, y esta entidad va a tener que flexibilizar mucho en relación con esas fincas.

El Lic. Juan Carlos Dengo aprovecha la oportunidad para agradecer la atención que las señoras y señores Directores se han servido brindar, por el reconocimiento del gran esfuerzo que los compañeros realizaron en preparar el informe en discusión. Personalmente retoma las palabras que decía el Lic. Edgardo Herrera, en el sentido de que el informe es descriptivo, teniendo claro cuál era el espíritu de la solicitud de trabajo de las fincas, no obstante, falta mucho insumo y prueba en la parte legal para poder determinar responsabilidades.

Con respecto a la propuesta de la Licda. María Isabel Castro señala que es importante considerar que en el caso de las fincas de Alajuela que se están iniciando casi el 95% de ellas se encuentran debidamente habitadas, y ya ha sido claramente explicado en el Consejo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Directivo que por normativas o requerimientos que en ese entonces no se solicitaba se hizo de una manera desordenada. Otro aspecto importante de resaltar, es el hecho de considerar que el IMAS nunca ha sido una entidad desarrolladora en la parte de vivienda, o sea que en muchas oportunidades se designó como institución hacer muchas cosas y desgraciadamente tal vez se cometieron errores en el devenir de las cosas.

Por otra parte, algo importante a manera de petición al Consejo Directivo en el sentido de que ya se cuenta con un insumo inicial el cual solicitaría puntualizar en algunas fincas que se necesite conocer más información, más que todo orientado al aspecto de la responsabilidad como tal y valorar esa de conformidad con lo que estableció el Lic. Rodrigo Campos y el Lic. Edgardo Herrera en el sentido de cuál fue la normativa que se utilizó en este momento para poder determinar si hay responsabilidades o no.

En relación con el aspecto de que son fincas que no sean aptas para vivienda, es un criterio que personalmente considera muy subjetivo, porque pudiera ser que una finca sea apta para su desarrollo pero no para un desarrollo de una vivienda de interés social o de un proyecto de ese interés, por los alcances que se tienen y por los beneficiarios del IMAS lo cual no sería a ser posible.

Por último, es importante considerar lo que decía el Lic. José Antonio Li en el sentido de que hay muy buenas relaciones con el sector vivienda, por otra parte, es importante el inicio que se dio con la Comisión Interinstitucional de San José, para aplicarla a la gran mayoría de las Municipalidades, porque efectivamente esto se trata de una labor titánica que no se puede resolver solamente por parte del IMAS, sino con el apoyo de las diferentes organizaciones.

Comenta que en el Programa de Erradicación de Tugurios se está contemplando de que se pueda solucionarle el problema a muchas de estas familias, a través de que este programa por ser un pilar de la actual Administración de Gobierno, ampara y protege mucho para poder desarrollar y que las personas vivan más dignamente.

Seguidamente las señoras y señores Directores agradecen a los señores invitados la presentación realizada y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

La Licda. María Isabel Castro se permite retomar la moción presentada dándole una reorientación de acuerdo a lo propuesto por la Licda. Flora Jara, con respecto a agregar el respectivo calendario de actividades para lo que resta del año y para el año 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 077-06.**

Rescatando lo indicado por el Lic. Rodrigo Campos y el Lic. Edgardo Herrera, en el sentido de que son dos vías o opciones a seguir que pueden llevarse de manera paralela y que deberían de ser incorporados en ese Plan de Acción, y que se refiere a cuáles son las alternativas de solución concretas para las fincas que tienen viabilidad de desarrollo y por otra parte cuáles son las fincas que presentan problemas y que se determinen las responsabilidades.

Con las observaciones anteriores la Licda. Castro Durán lee la siguiente propuesta para que sea incorporada como un punto de agenda para la próxima semana.

“Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que en la próxima sesión del jueves 23 de noviembre del 2006, presente a este Consejo Directivo un Plan de Acción y el respectivo Cronograma de Actividades tendiente a la solución de las personas beneficiarias de los inmuebles propiedad del IMAS, correspondiente a la Gerencia Regional de Alajuela que tenga que ver con lo siguiente: 1) Las fincas que tengan viabilidad de desarrollo y 2) Las Fincas que tienen problemas y dónde se establezcan eventuales responsabilidades.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 5: 29 p.m.

LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN
VICE-PRESIDENTA

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA